

31 DIC 2024



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

002703

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo.

b) Decreto N° 2574 de fecha 12 de diciembre de 2024 que aprueba el contrato de continuidad para la ejecución del servicio "Barrido Manual de Calles y avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición final en relleno sanitario" entre la Municipalidad de Angol y la empresa Multiservicios Green Soil, por el periodo de 3 meses a contar del 01 de diciembre hasta el día 28 de febrero de 2025

c) Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por don José Luis Castro Morales, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se determinan los montos a pagar por este concepto.

d) La Resolución N° 5 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 15 de febrero de 2024;

e) La Resolución N° 7 De fecha 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de hacer llegar los dineros a los trabajadores de la empresa Multiservicios Green Soil Spa que han sido beneficiados por la transferencia de Recursos recepcionados desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por Resolución N° 5 de fecha 15 de febrero de 2024.

DECRETO

APRUÉBASE el Anexo Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA., representada por su representante legal don Eduardo Enrique Hermosilla Arévalo, por el cual la I. Municipalidad transferirá a la Empresa de Servicios de Barrido Manual de Calles y Avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición final en relleno sanitario, la suma única y total de \$5.299.803.- (cinco millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos tres pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 57 trabajadores beneficiados, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2024.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA.
- DIRECTOR ASESOR JURÍDICO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES